



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

11-05-21 1033

258 6

 leg 3420

Nota Nº 095 /2021
Letra Mun U.

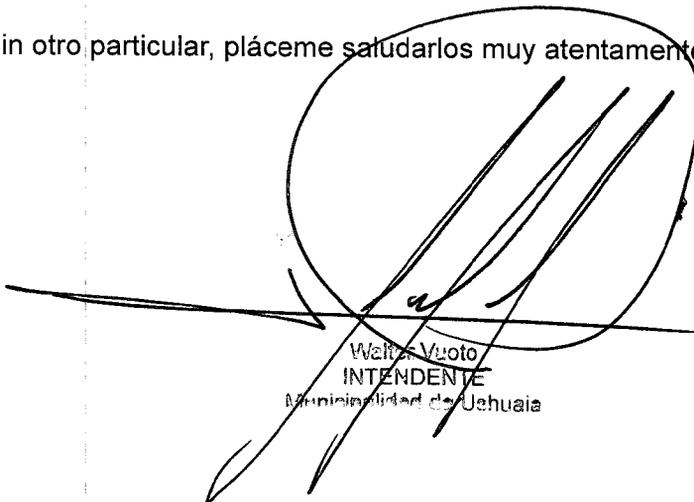
Ushuaia,
10 MAYO 2021

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y al Concejo que preside, con el objeto de remitir copia certificada del Decreto Municipal Nº 544/2021, que aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Cesión de Tierras, registrado bajo el Nº 16199, suscripto en fecha veintidós (22) de marzo de 2021, entre este Municipio, representado por la Sra. Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, María Lorena HENRIQUES SANCHES, DNI Nº 24.458.525 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos, Profesora María Gabriela CASTILLO, DNI Nº 20.454.928, para su ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

Bl



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA: 28 ABR 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° 3841/2021, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó el Convenio de Cesión de Tierras, suscripto en fecha veintidós (22) de marzo de 2021, entre este municipio, representado por la Señora Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, María Lorena HENRIQUES SANCHES, D.N.I. N° 24.458.525, y la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Señora Ministra de Obras y Servicios Públicos, Profesora María Gabriela CASTILLO; D.N.I. N° 20.454.928.

Que el mencionado Convenio, tiene por objeto resolver una situación de aislamiento vehicular y factibilidad de ejecución de servicios para los vecinos de la calle Lapataia Sur entre las Calles Guardacostas P.N.A. Río Iguazú y calle Carlos Gardel de nuestra ciudad.

Que dicho Convenio fue registrado por la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, bajo el N° 20.648 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 771/2021.

Que corre adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, copia autenticada del mencionado Convenio, el cual se encuentra registrado por este municipio bajo el N.º 16159, resultando procedente su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de conformidad a lo prescripto en el artículo 152º, Incisos 1), 21) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos, ad-referendum del Concejo Deliberante el

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

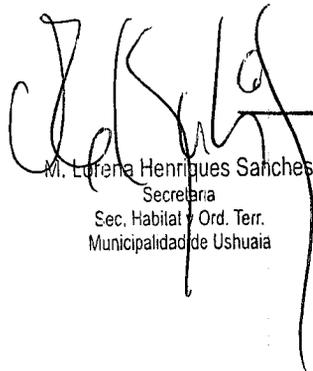
Convenio de Cesión de Tierras, registrado bajo el N.º 15199 suscripto en fecha veintidós (22) de marzo de 2021, entre este municipio, representado por la Señora Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, María Lorena HENRIQUES SANCHES, D.N.I. N.º 24.458.525, y la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Señora Ministra de Obras y Servicios Públicos, Profesora María Gabriela CASTILLO; D.N.I. N.º 20.454.928. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

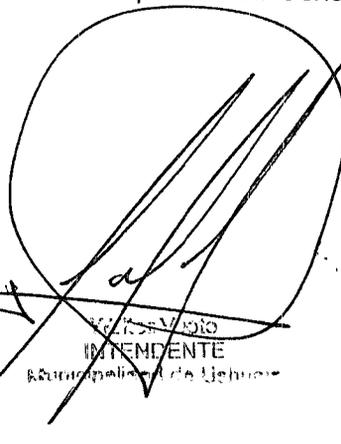
ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia autenticada del presente a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N.º 544 /2021.-

64


M. Lorena Henriques Sanches
Secretaria
Sec. Habitat y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia


M. Gabriela Castillo
MINISTRA
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 20648
FECHA 23 MAR 2021

Marcos S. ANIBALDI
Director Dept. Adm. y Registra.
D.G.D. P. S. L. V. F.

<p>CONVENIO REGISTRADO BAJO EL N° <u>16103</u> <u>27 ABR 2021</u> Ushuaia, _____ Désar Molina Holguín Alcalde Secretaría de Hábitat y Territorio Firma y Sello</p>

CONVENIO DE CESIÓN DE TIERRAS

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, por una parte, representado en este acto por la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO D.N.I. N.º 20.454.928, *ad referéndum*, del señor Gobernador, en adelante “**LA PROVINCIA**” y por la otra parte la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada por la Sra. Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES D.N.I. N.º 24.458.525, *ad referéndum*, del Sr. Intendente Municipal, en adelante “**EL MUNICIPIO**” y entre ambos LAS PARTES, convienen en celebrar el presente convenio de cesión de tierras, con el objeto de resolver una situación de aislamiento vehicular y factibilidad de ejecución de servicios para los vecinos de la calle Lapataia Sur entre las calles Guardacostas P.N.A. Rio iguazú y calle Carlos Gardel, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:-----

PRIMERA: “LA PROVINCIA” cede en este acto y “EL MUNICIPIO” acepta la cesión de la Reserva Fiscal identificada como Sección B, Macizo 70, Parcela 10, con una superficie de 392,00 m², con el objeto de que ésta sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia y de esta forma tener acceso directo a las parcelas, permitiendo la continuidad de los servicios existentes.-----

SEGUNDA: “LA PROVINCIA” se compromete a realizar la cesión de la mencionada parcela al uso y dominio público como calle, mediante la ejecución de los trámites necesarios para su

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 20648
FECHA 23 MAR 2021

Marcos S. ANIBALDI
Director Depto. Adm. y Registr.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 15140
27 ABR 2021
Ushuaia,
César Molina Holguín
Abogado
Secretaría Legal y Técnico
Firma y Sello

.../1/2

materialización.-----

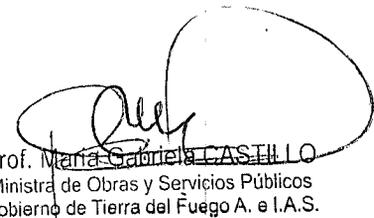
TERCERA: "LA PROVINCIA" se compromete a realizar el servicio faltante de gas a los vecinos ubicados sobre la Calle Lapataia Sur.-----

CUARTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a otorgar a "LA PROVINCIA" en calidad de Reserva Fiscal, el predio identificado como Sección B, Macizo 70, Parcela 14, con una superficie de 391,39 m² y similares características a la cedida por "LA PROVINCIA".-----

QUINTA: Forma parte del presente, croquis del sector que corre agregado como Anexo I.-----

SEXTA: Frente a cualquier controversia que surgiera con motivo de la interpretación del presente Convenio de Cesión de Tierras, las partes acuerdan resolverlo mediante actas acuerdos complementarias, y en ultima instancia someter la cuestión a la competencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego.-----

En la ciudad de Ushuaia, a los 22 días del mes de marzo de 2021, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.


Lorena Henriques Sanchez
Secretaria
Sec. Habit. y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 16119

Ushuaia, 27 ABR 2021

César Molina Holguín
Abogado
Secretaría Legal y Técnico

Firma y Sello

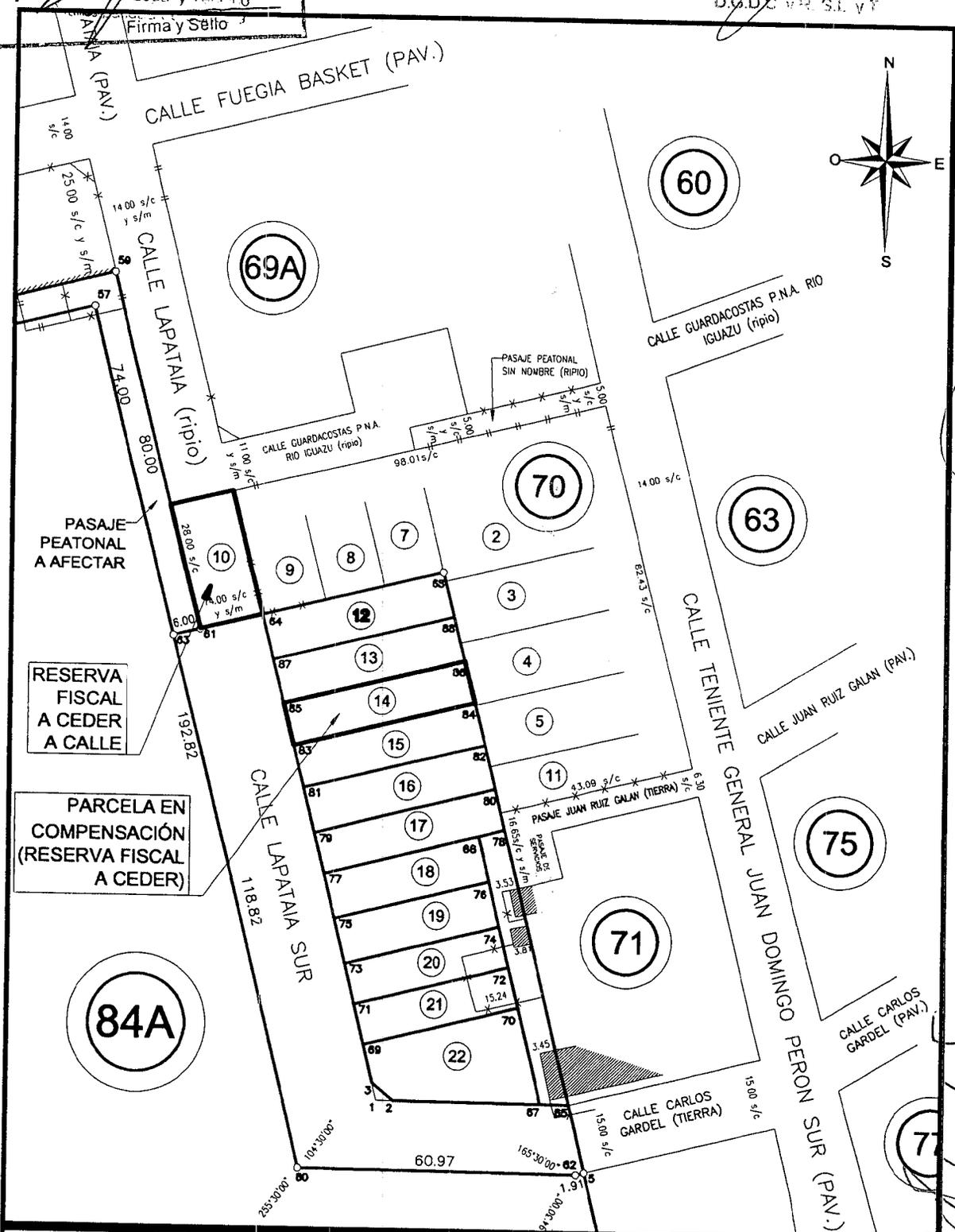
G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 20648

FECHA 23 MAR 2021

Marcos SANIBALDI
Director Depto. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. S.I. y T.



Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Lorena Henriques Sanchez
Secretaria
Sec. Habit. y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:	CALLE LAPATAIA SUR		departamento Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
plano de:	ANEXO I - CONVENIO N°		visado:	fecha: MARZO/2021
			dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.